

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE MONTE TORO»,  
MAHON (BALEARES)

*Análisis Clínicos*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL PUERTO»,  
PLASENCIA (CACERES)

*Anestesiología-Reanimación*

Don José Javier El Rusto Osacar, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «PUNTA EUROPA»,  
ALGECIRAS (CADIZ)

*Anestesiología y Reanimación*

Don José Antonio Alvarez Gómez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ARQUITECTO MARCIDE»,  
EL FERROL DEL CAUDILLO (LA CORUÑA)

*Análisis Clínicos*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN AGUSTIN»,  
LINARES (JAEN)

*Análisis Clínicos*

Don Joaquín Mateos García, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN AGUSTIN»,  
AVILES (OVIEDO)

*Análisis Clínicos*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «ENRIQUE CANGAS»,  
MIERES (OVIEDO)

*Anestesiología-Reanimación*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE LA VEGA»,  
SALAMANCA

*Análisis Clínicos*

Don José Alejandro Navajo Galindo, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27818

ORDEN de 22 de octubre de 1980 por la que se nombra a don Francisco Payri González, Profesor agregado del grupo XX, «Motores térmicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Payri González (número de Registro de Personal A42EC/1697, nacido el 11 de octubre de 1946), Profesor agregado de grupo XX «Motores térmicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º, de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

27819

ORDEN 360/90028/1980, de 25 de noviembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención Militar del Ejército.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1094/1963, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 121), y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso-oposición para cubrir diez plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Intervención Militar del Ejército.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con el calendario, instrucciones y programa que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Calendario de la convocatoria de ingreso en la Academia de Intervención Militar

— Plazo de presentación de instancias: Del 1 al 31 de marzo de 1981.

— Sorteo para el señalamiento del orden de actuación de los opositores: 9 de abril de 1981.

— Iniciación de los exámenes en la Academia de Intervención: 18 de mayo de 1981.

— Fecha en que la promoción quedará cerrada definitivamente: 14 de agosto de 1981.

— Primer período, de formación militar (Academia General Militar): 21 de septiembre a 20 de diciembre de 1981.

— Segundo período, de formación profesional (Academia de Intervención Militar): 11 de enero a 15 de julio de 1982.

#### Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria de ingreso en la Academia de Intervención Militar

##### 1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en la Academia de Intervención Militar se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.11. Nacionalidad: Española.

1.12. Edad: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

— Treinta y un años con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.13. Título facultativo: Cualquiera de los de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales.

1.14. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero, en el supuesto de estar casados, si la esposa es extranjera, deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.